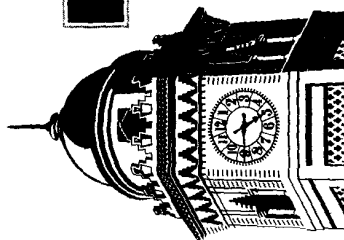


EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



LUNES 12 MARZO 2012

www.eltelgrafo.com.ec

36 Páginas | Edición Nº 46.347 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANXOCORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía ANXOCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 21 de abril de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-U-DJC-G.10. 0002887 el 3 de mayo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 2010.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ANXOCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 13 de enero de 2012, ante el Notario Suplente Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-G-12 0000803 de 17 de febrero de 2012.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Víctor Daniel Haro León, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-G-12 0000803 de 17 de febrero de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ANXOCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ANXOCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía se denominará ANXOCORP S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal será en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador".

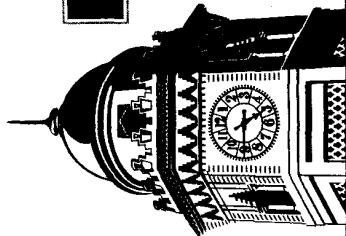
Guayaquil, 17 de febrero de 2012

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Mzo. 12-13-14 (89483)

2012 MAR 14

EL TELEGRÁFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

MARTES 13 MARZO 2012

www.eltelegrafo.com.ec

32 Páginas | Edición Nº 46.348 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANXOCORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

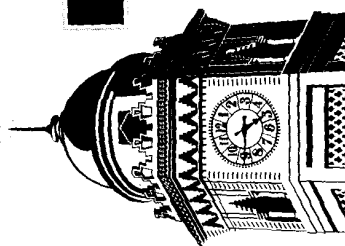
- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía ANXOCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 21 de abril de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G.10. 0002887 el 3 de mayo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 2010.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ANXOCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 13 de enero de 2012, ante el Notario Suplente Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-G-12 0000803 de 17 de febrero de 2012.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Víctor Daniel Haro León, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-G-12 0000803 de 17 de febrero de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ANXOCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ANXOCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía se denominará ANXOCORP S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal será en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador".

Guayaquil, 17 de febrero de 2012

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)
Mzo. 12-13-14 (89483)

EL TELEÉGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



MIÉRCOLES 14 MARZO 2012

www.eltelegrafo.com.ec

32 Páginas | Edición Nº 46.349 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANXOCORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **ANXOCORP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 21 de abril de 2010, aprobada mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC.G.10. 0002887** el 3 de mayo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 2010.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **ANXOCORP S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 13 de enero de 2012, ante el Notario Suplente Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-G-12 0000803** de 17 de febrero de 2012.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Víctor Daniel Haro León, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-G-12 0000803** de 17 de febrero de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **ANXOCORP S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **ANXOCORP S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía se denominará **ANXOCORP S.A.**, su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal será en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador".

Guayaquil, 17 de febrero de 2012

Ab. Dorys Alvarado de Cheng
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Mzo. 12-13-14 (89483)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días lunes doce, martes trece y miércoles catorce de marzo de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.347, 46.348 y 46.349) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANXOCORP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario, encargado.- Guayaquil, 27 de marzo de 2012.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/KLC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 12 de Marzo de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANXOCORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC.IJ.G.12.0000803 del 17 de Febrero de 2012, dictado por la señora Ab. Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.347, 46.348, 46.349 de los días 12, 13, 14 de Marzo de 2012, respectivamente.

Guayaquil, 27 de Marzo de 2012

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jéssica.-